



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

### ÍNDICE

- CAPÍTULO 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (UPM)
- CAPÍTULO 2. Presentación del Centro
- CAPÍTULO 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGIC
- CAPÍTULO 4. Política y objetivos de Calidad
- CAPÍTULO 5. Garantía de calidad de los programas formativos
- CAPÍTULO 6. Orientación al aprendizaje
- CAPÍTULO 7. Personal académico y de apoyo
- CAPÍTULO 8. Recursos materiales y servicios
- CAPÍTULO 9. Resultados de la formación
- CAPÍTULO 10. Información pública

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
Inicial	28/04/08	

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	Carlos Mataix Adeanueva	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Subdirector de Alumnos y Extensión Universitaria	Director ETSII-UPM
Firma			

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Presentación del MSGIC de la ETSII-UPM</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

## COMPROMISO DE CALIDAD

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante ETSII-UPM) considera necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC) para propiciar la mejora continua en las titulaciones que se imparten en el Centro, permitiendo un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma.

Madrid, 28 de abril de 2008

El Director



Jesús Félez Mindán

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Presentación del MSGIC de la ETSII-UPM</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

## **Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid**

El sistema que aquí se presenta está diseñado siguiendo el modelo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (en adelante ANECA). Según ANECA, la acreditación de una enseñanza oficial de grado o master se articula en base a 9 criterios y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, representados cada uno de ellos con un color en la figura siguiente; cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios tal y como se presentan a continuación:



### **Esquema del modelo de acreditación**

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de los criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido un Sistema de Garantía de Calidad que les permitirá analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hará posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> ETSII UPM	
<b>Presentación del MSGIC de la ETSII-UPM</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
  - de los objetivos del plan de estudios,
  - de las políticas y procedimientos de admisión,
  - de la planificación de la enseñanza,
  - del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes,
  - de las acciones para orientar al estudiante,
  - de la dotación de personal académico,
  - de los recursos y servicios de la enseñanza,
  - de los resultados de aprendizaje.
- Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores y otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, sobre la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y sobre los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGIC de la ETSII-UPM se diseña desde la Unidad de Calidad, bajo la supervisión de la Comisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad y teniendo en cuenta las consideraciones de la Comisión de Coordinación de Calidad de la UPM, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por ANECA.

El documento básico del SGIC implantado en la ETSII-UPM es el Manual (en adelante MSGIC). En él se definen las características generales del sistema, los requisitos bajo los que trabaja, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que desarrollan el mapa de procesos que se presenta en el Manual de Procedimientos previo a la presentación de éstos.

Forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad de la ETSII-UPM, recogida como anexo del capítulo 4, elaborada según se indica en el

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Presentación del MSGIC de la ETSII-UPM</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

procedimiento PR/ES/1.1/002 (Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de calidad).

En los diferentes capítulos de MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Director del Centro difundirá a los miembros del Centro – Personal Docente e Investigador (en adelante PDI), Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) y alumnos- los documentos del SGIC que les sean de aplicación, en especial el correspondiente al MSGIC. Para ello dispondrá en la intranet de la Escuela de una versión actualizada del mismo comunicando por la vía adecuada los cambios que se produzcan en su redacción.



**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD  
DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS  
INDUSTRIALES**

**Capítulo 1: El SGIC de la ETSII-UPM**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	Carlos Mataix Aldeanueva	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Subdirector de Alumnos y Extensión Universitaria	Director ETSII-UPM
Firma			

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII   UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 1: EI SGIC de la ETSII-UPM</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

## ÍNDICE

### 1.1. OBJETO

### 1.2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

### 1.3. ALCANCE

### 1.4. DESARROLLO

#### 1.4.1. Introducción

#### 1.4.2. Objetivos del SGIC

#### 1.4.3. Alcance del SGIC

#### 1.4.4. Documentación del SGIC

#### 1.4.5. El Manual del SGIC

### 1.5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII UPM</b>	
<b>CAPÍTULO 1: El SGIC de la ETSII-UPM</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

## 1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC) de la ETSII-UPM es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) implantado en la ETSII-UPM, para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en el Centro, así como el compromiso de éste y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

### 1.2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna y externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

**Objetivos de calidad:** relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

**Política de Calidad:** intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

**Sistema de Garantía de Calidad:** conjunto integrado por las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

### 1.3. ALCANCE

El ámbito de aplicación del SGIC de la ETSII-UPM es a todas las titulaciones de grado y máster que se imparten en el Centro y de las que éste es responsable.

## 1.4. DESARROLLO

### 1.4.1. Introducción

Según establece la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y los Decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de la ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación (verificación) como una vez que esta está completamente implantada (acreditación).



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII UPM</b>	
<b>CAPÍTULO 1: EI SGIC de la ETSII-UPM</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

El diseño del SGIC de la ETSII-UPM elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC, y en base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado en los Centros de la Universidad, facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de Grado y Máster.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones demostrar que se toman en serio la *calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

#### **1.4.2. Objetivos del SGIC**

Los objetivos básicos del SGIC de los Centros de la Universidad son garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que son responsables, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII   UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 1: EI SGIC de la ETSII-UPM</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en los Centros de la Universidad.

En la elaboración de su SGIC, los Centros de la Universidad contemplan, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: Los Centros de la Universidad diseñan su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación: Los Centros de la Universidad darán difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

### 1.4.3. Alcance del SGIC

Como se ha comentado anteriormente, el alcance del SGIC es a todas las titulaciones que se imparten en la Escuela, tanto de Grado como de Master.

En su conjunto, el SGIC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación y su difusión a los agentes implicados.

El SGIC que se desarrolla sigue el modelo planteado por AUDIT. Por ello, no se aborda la investigación y transferencia de tecnología, no existe mención explícita a ellas ni se presenta ningún procedimiento de planificación de actividades, difusión de resultados, acuerdos de colaboración con empresas, programas internacionales de I+D, etc.,

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 1: EI SGIC de la ETSII-UPM</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

aunque consideramos que, dado que la generación de conocimiento es uno de los fines de la Universidad, en una próxima versión de este manual se deberán incluir los aspectos relacionados con la investigación.

#### **1.4.4. Documentación del SGIC**

Los documentos que configuran el SGIC de la ETSII-UPM son el Manual del SGIC y los procedimientos elaborados, tomando como punto de partida el Mapa de procesos que se incluye en el Manual de Procedimientos previo a la presentación de éstos.

Todos los documentos básicos han sido elaborados por la Unidad de Calidad, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por ANECA.

Como se presenta en el índice del MSGIC, el sistema se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 10, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT, que indica que cada Centro en su SGIC deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

#### **Diseño de la Oferta Formativa**

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos
- Criterios de admisión de los estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

#### **Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes**

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
  - Metodología de enseñanza-aprendizaje
  - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
  - Despliegue de las acciones de mejora detectadas
- Gestión de las reclamaciones y sugerencias.
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

#### **Personal académico y de apoyo a la docencia**

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 1: El SGIC de la ETSII-UPM</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

### **Recursos materiales y servicios**

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes

### **Resultados de la formación**

- Medición, análisis y utilización de resultados:
  - Académicos
  - Inserción laboral
  - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

### **Información pública**

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

La documentación del SGIC se completa con los procedimientos presentados en el Manual de Procedimientos del SGIC, y a los que se hace referencia en el MSGIC.

Forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad de la Escuela, incluida como un anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el procedimiento PR/ES/1.1/002 (Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad).

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

#### **1.4.5. El Manual del SGIC**

El MSGIC incluye una descripción general del SGIC de la ETSII-UPM de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA.

Se ha elaborado un Manual de Elaboración de los Procedimientos (PR/00) para regular el formato de la documentación recogida en el Manual en general, y en los procedimientos en particular.

El MSGIC ha sido elaborado por la Unidad de Calidad de la ETSII-UPM, revisado por la Comisión de Garantía de Calidad y aprobado por el Director de la ETSII-UPM.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII   UPM</b>	
<b>CAPÍTULO 1: El SGIC de la ETSII-UPM</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

El MSGIC deberá revisarse al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

Cuando se produzca algún cambio se revisarán los capítulos afectados del MSGIC y se dejará constancia en el número de revisión del encabezado y en el apartado correspondiente a cambios realizados en las revisiones del procedimiento.

De las revisiones anteriores quedará una copia guardada ya sea en formato papel o informático.

De todos los cambios se informará a la Unidad de Calidad que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.

El Director de la Escuela es el responsable de que todos los miembros del Centro-personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos-tengan acceso al MSGIC, por lo que dispondrá en la intranet de la Escuela de un lugar donde figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

## **1.5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Reglamentos y Normativa de ETSII-UPM.

Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**  
**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE**  
**INGENIEROS INDUSTRIALES**



# **MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

## **Capítulo 2: Presentación del Centro**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	Carlos Mataix Aldeanueva	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Subdirector de Alumnos y Extensión Universitaria	Director ETSII-UPM
Firma			

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>		
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

## ÍNDICE

2.1. OBJETO

2.2. ALCANCE

2.3. LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

2.3.1. Presentación

2.3.2. Organigrama

2.3.3. Órganos de Gobierno Colegiados y Comisiones

2.3.4. Personal académico y personal de administración y servicios

2.3.5. Reglamentos y normas.

2.3.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad

2.4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

2.5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>		
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

## 1. OBJETO

El objetivo de este documento es presentar la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM).

Para ello se describirán los estudios que se imparten, la situación del Centro dentro de la Universidad, la estructura organizativa, el personal académico y de apoyo, los reglamentos y normas así como otras cuestiones que resultan de interés a efectos de su identificación para la implantación del SGIC.

### 2.2. ALCANCE.

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación del SGIC de la ETSII-UPM. Como se ha indicado en el capítulo anterior, abarca a todas las titulaciones que se imparten en el Centro y que son responsabilidad de éste.

## 2.3. LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

### 2.3.1. Presentación

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) fue fundada en 1858. Es uno de los veinte centros de enseñanza que actualmente forman la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

En 1971 se integra con el resto de las Escuelas conformando lo que hoy es la Universidad Politécnica de Madrid.

- En la actualidad se imparten en ella cinco titulaciones: Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniero en Organización Industrial y, compartida con la Escuela Técnica Superior de Minas, el título de Graduado Universitario en Ingeniería de la Energía. También se imparten nueve másteres oficiales: Máster en Automática y Robótica, Máster en Ciencia y Tecnología Nuclear, Máster en Economía y Gestión de la Innovación (Conjunto con UAM y UCM), Máster en Electrónica Industrial, Máster en Ingeniería Eléctrica, Máster en Ingeniería Mecánica, Máster en Ingeniería de



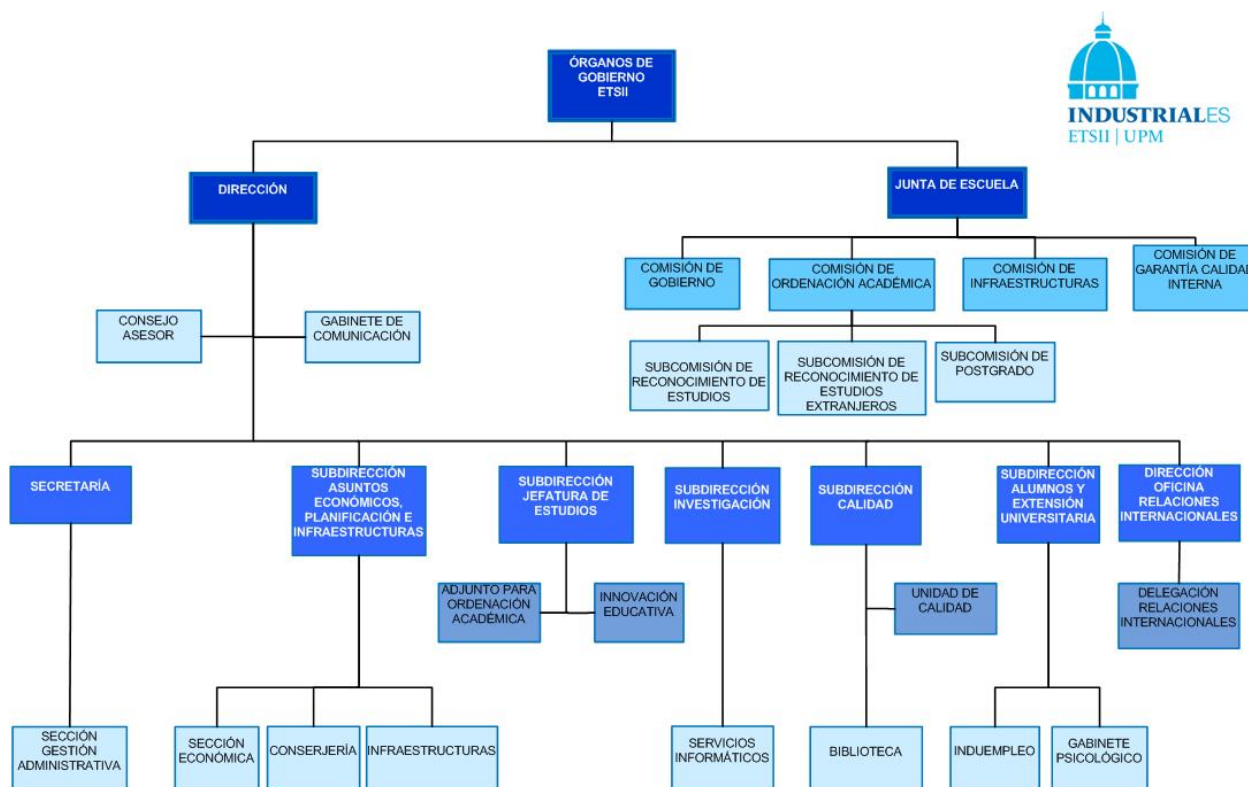
 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> ETSII   UPM	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

Organización, Máster en Ingeniería Sísmica: Dinámica de Suelos y Estructuras y Máster en Tecnología Láser.

La ETSII-UPM está ubicada en la calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid.

### 2.3.2. Organigrama del Equipo de Dirección

En primer lugar se presenta el organigrama del Equipo Directivo de la ETSII-UPM, describiendo a continuación las funciones de cada uno de los cargos que lo integran.



Organigrama del Equipo de Dirección

### Funciones del Equipo de Dirección

#### Director

Son competencias del Director:

- Ejercer las funciones de dirección y gestión ordinaria de la Escuela ejecutando los acuerdos de su Junta.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

- Representar a la Escuela.
- Convocar y presidir las reuniones de la Junta de Escuela y de la Comisión de Gobierno, y ejecutar o cuidar la ejecución de los acuerdos.
- Presidir los actos académicos de la Escuela.
- Velar por el cumplimiento de las normas, acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y representación de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Designar Subdirectores y Secretario para su nombramiento por el Rector, oída la Junta de Escuela.
- Organizar, de acuerdo con los criterios establecidos en la Junta de Escuela, la distribución de dotaciones presupuestarias entre Departamentos y Servicios de la Escuela y organizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes, actuando como ordenador de pagos por delegación del Rector.
- Proponer a la Junta de Escuela las provisiones de plazas de personal docente e investigador, según los criterios de asignación de profesorado fijados por la Junta de Escuela.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos docentes de los Departamentos con la Escuela.
- Proponer a la Junta de Escuela las directrices docentes y los criterios de organización docente, así como velar y supervisar su adecuado cumplimiento por parte de los correspondientes Departamentos.
- Proponer, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, la adscripción de personal a la Escuela.
- Autorizar, en su caso, los actos que hayan de celebrarse en el recinto de la Escuela.
- Proponer la iniciación de procedimiento disciplinario a cualquier miembro de la Escuela, por propia iniciativa o a instancia de la Comisión de Gobierno, en los términos previstos en los presentes Estatutos y demás normas de aplicación.
- Dirigir y organizar los servicios de la Escuela, asignando medios personales y materiales.
- Coordinar las estructuras adscritas a la Escuela, entre sí y con las de otras Escuelas y con los órganos de gobierno generales de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Coordinar las actividades del gabinete de Comunicación de la Escuela.
- Coordinar la elaboración de la memoria de la ETSII-UPM.
- Cualquier otra competencia establecida en los Estatutos de la Universidad o en los restantes Reglamentos y las que no hayan sido asignadas expresamente a otros órganos de la Escuela, o Departamentos integrados en la misma.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

**Subdirector Jefe de Estudios: Profesorado, Estudios de Grado, Postgrado y Doctorado.**

- Coordinar los Planes de Estudio: esto conlleva como actuaciones más relevantes las que se presentan a continuación.
  - Propuestas de mejoras de los planes de Estudio.
  - Propuesta de nuevas titulaciones.
  - Coordinación de contenidos.
  - Propuesta del Perfil de ingreso.
- Coordinación Académica.
  - Elaboración y coordinación del Proyecto de Organización Docente: proponiendo calendario, asignación docente, horarios, reparto de aulas, prácticas de laboratorios y fechas de exámenes.
- Coordinación en la elaboración de las Guías docentes de las asignaturas.
- Autorización de los Viajes de estudio de alumnos.
- Coordinación junto a la Subdirección de Calidad de las Jornadas de Bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso y Proyectos de presentación de la ETSII-UPM en colegios de Bachillerato e Institutos.
- Ordenación Docente.
  - Propuesta de Normativas (examen, matrícula, PFC, TFM, etc.).
  - Propuesta de tribunales (plazas, PFC, TFM, actas, etc.).
  - Propuesta de reconocimiento de créditos de libre elección.
  - Presidencia y coordinación de la comisión de convalidaciones y la junta de compensación.
- Gestión de profesorado (plantilla, carga docente, relaciones con los departamentos).
- Postgrado.
  - Coordinación de Másteres y posgrados oficiales.
  - Coordinación de los Programas de Doctorado
- Redacción, seguimiento y mejora de los procedimientos del sistema de calidad asociados a la Subdirección

**Subdirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras: Gestión económica y de Infraestructuras y Personal**

- Gestión económica.
- Plan de Inversiones, donde se pueden destacar los siguientes apartados:
  - Equipamiento.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

- Rehabilitación.
- Planificación de obra nueva.
- Recursos humanos: Personal de Administración y Servicios.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Programa de sostenibilidad.
- Optimización y distribución de recursos a corto y medio plazo: espacios, equipamiento y suministros. Establecimiento de criterios.
- Mantenimiento: infraestructuras y servicios (teléfonos, medios audiovisuales, etc.).
- Redacción, seguimiento y mejora de los procedimientos del sistema de calidad asociados a la Subdirección.

Servicios generales dependientes:

- Sección Económica.
- Mantenimiento.
- Conserjería.

### **Relaciones Internacionales.**

- Seguimiento de los programas de movilidad: Erasmus, Magalhaes, Séneca u otros que puedan surgir.
- Propuesta de convenios de Doble titulación. Seguimiento de los mismos.
- Propuesta de acuerdos con Universidades para intercambios Erasmus, Sócrates, Magallaes, etc.
- Información a los alumnos de las oportunidades existentes para realizar una parte de sus estudios en el extranjero.
- Selección de alumnos para cubrir las plazas de las distintas Universidades donde existen convenios de intercambio.
- Admisión de los alumnos extranjeros que quieren estudiar en la ETSII-UPM. Comunicación a sus Universidades.
- Representación de la ETSII-UPM frente a Universidades extranjeras en los FORUMS o eventos existentes. Comunicación fluida con ellas.
- Elaboración de los Planes de estudios de los alumnos (tanto extranjeros en la ETSII-UPM como españoles en el extranjero) en coordinación con representantes de los Departamentos
- Expedientes y convalidación de notas de los alumnos que estudian en el extranjero.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII   UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

- Redacción, seguimiento y mejora de los procedimientos del sistema de calidad asociados a la Subdirección.

### **Subdirección de Investigación**

- Coordinación de acciones con el Vicerrectorado de Investigación de la UPM (VRI-UPM).
- Seguimiento y mejora de las actividades de investigación emprendidas en la ETSII-UPM:
  - Grupos de investigación.
  - Departamentos.
  - Centros de investigación.
  - Institutos universitarios de investigación.
  - Cátedras universidad empresa.
- Coordinación de los resultados de las actividades de investigación.
- Estructuración, creación y mejora de los resultados de las investigaciones.
- Propuesta, seguimiento, control y gestión de los servicios proporcionados por la ETSII-UPM como servicios de apoyo a la investigación, en particular los servicios informáticos.
- Redacción, seguimiento y mejora de los procedimientos del sistema de calidad asociados a la Subdirección.

Servicios generales dependientes: Informática.

### **Subdirección de Calidad:**

- Elaboración y Gestión del Plan de Calidad de la ETSII-UPM.
  - Coordinación de los informes de autoevaluación. Presentación borradores y gestión de la información.
  - Coordinación de los Planes de Mejora.
  - Coordinación y elaboración del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Acreditaciones y Certificaciones Nacionales e Internacionales.
- Coordinación con el Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías de la UPM de las acciones en el área de Bibliotecas.
- Seguimiento y apoyo para el proyecto de la nueva Biblioteca de la ETSII-UPM.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

- Coordinación junto a la Jefatura de Estudios de las Jornadas de Bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso y Proyectos de presentación de la ETSII-UPM en colegios de Bachillerato e Institutos.
- Elaboración de indicadores: coordinación de la puesta informática.
- Coordinación de nuevas encuestas: medición y análisis.

Servicios generales dependientes: Unidad de Calidad y Biblioteca.

### **Subdirector de Alumnos y Extensión Universitaria.**

- Induempleo:
  - Servicios alumnos.
  - Gestión de ofertas de:
    - Prácticas.
    - Primer empleo.
    - Orientación laboral.
    - Formación complementaria en habilidades y capacidades, en colaboración con empresas.
  - Gestión académica de prácticas con reconocimientos.
  - Servicios de reclutamiento para empresas y entidades de la Escuela.
  - Apoyo a Induforum.
  - Estudios e informes sobre inserción laboral, satisfacción de las prácticas
- Gabinete psicología.
  - Consulta.
  - Cursos periódicos (relajación, técnicas de estudio, etc.).
  - Informes.
- Otros servicios a alumnos.
  - Tramitación de peticiones de bolsa de viaje.
  - Tramitación de peticiones de viajes de estudio.
- Actividades culturales.
  - Apoyo a asociaciones culturales y deportivas (jornadas de presentación de su actividad, memorias, tramitación de peticiones de financiación...)
  - Organización de la semana cultural.
  - Organización de la "Mesa de asociaciones".
  - Organización de los "Jueves de industriales".
- Fortalecimiento de la relación con Antiguos Alumnos.
- Redacción, seguimiento y mejora de los procedimientos del sistema de calidad asociados a la Subdirección.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII   UPM</b>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

### **Secretario: Gestión Académica e Innovación Educativa.**

Son funciones del Secretario:

- Asumir la Secretaría de la Junta de Escuela y de la Comisión de Gobierno, así como de cualesquiera otros órganos colegiados que en el mismo ámbito se establezcan estatutaria o reglamentariamente, levantando acta de sus sesiones.
- Dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y representación de la Escuela.
- Dirigir y custodiar los registros y archivos y el acceso a los mismos.
- Recibir y custodiar las actas de calificaciones de exámenes.
- Custodiar el sello de la Escuela.
- Cuidar de la organización de los actos solemnes de la Escuela y del cumplimiento del protocolo.
- Expedir certificaciones.
- Tramitar la matriculación y los traslados de expedientes.
- Desempeñar las funciones delegadas por el Director o Decano, y por el Secretario General de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Cuidar de la publicidad de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la Escuela.

El Secretario de la ETSII-UPM tiene también competencias de Innovación Educativa como se muestra posteriormente.

Servicios generales dependientes: Secretaría, que incluye:

- Secretario de las Subcomisiones de la COA (Postgrado, Estudios en extranjero, y Convalidaciones).
- Secretario Comisión Distinciones.

### **Innovación Educativa**

El Secretario de la ETSII-UPM es responsable de la Sección de Innovación Educativa, que incluye:

- Preparación y seguimiento de programas de innovación educativa en la ETSII-UPM.
- Coordinación de dichos programas con los establecidos por la UPM.
- Organización y seguimiento del programa de alumnos mentores.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

- Organización y seguimiento del programa de alumnos monitores de prácticas.
- Coordinación y evaluación del programa de Metodología del estudio universitario.
- Preparación y actualización de información (vía Web y vía correo electrónico) de cuestiones relacionadas con la innovación educativa (legislación, jornadas, etc.).
- Coordinación de la oferta de actividades para alumnos con beca excelencia.
- Coordinación del proyecto educativo para la elaboración perfil ingreso y mejora del curso cero.

### Departamentos

En la ETSII-UPM existen los siguientes Departamentos:

- Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial.
- Física Aplicada a la Ingeniería Industrial.
- Ingeniería y Ciencia de los Materiales.
- Ingeniería Energética y Fluidomecánica
- Ingeniería Eléctrica.
- Ingeniería Mecánica y Fabricación.
- Ingeniería Nuclear.
- Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística.
- Ingeniería Química Industrial y Medio Ambiente.
- Lingüística Aplicada a la Ciencia y la Tecnología.
- Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial.
- Mecánica Estructural y Construcciones Industriales.
- Unidad Docente de Siderurgia.

Todos ellos tienen una estructura de Dirección formada por un Director/a de Departamento, un Subdirector/a de Departamento y un Secretario/a de Departamento.

### 2.4.3. Órganos de Gobierno Colegiados y Comisiones.

La Escuela desarrolla sus funciones a través de distintos órganos de gobierno y comisiones.

### La Junta de Escuela

La Junta de Escuela es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

### *Composición*

1. Forman la Junta de Escuela un máximo de cincuenta (50) miembros distribuidos de la siguiente forma:
  - a. El Director, que la presidirá.
  - b. El Secretario de la Escuela, que lo será también de la Junta.
  - c. Cuatro (4) miembros elegidos por el Director.
  - d. Veintidós (22) miembros elegidos por y de entre los profesores funcionarios adscritos a la Escuela.
  - e. Seis (6) miembros elegidos por y de entre el resto de profesores adscritos a la Escuela.
  - f. Doce (12) miembros elegidos por y de entre los alumnos matriculados en la Escuela.
  - g. Cuatro (4) miembros elegidos por y de entre el personal de administración y servicios con destino en la Escuela.
2. Se garantizará en cualquier caso el cincuenta y uno por ciento (51%) de profesores funcionarios.
3. Asistirán a las reuniones de la Junta de Escuela con voz pero sin voto y sin que su presencia pueda ser contabilizada a efectos de quórum o de formación de mayorías los Subdirectores y Vicedecanos y los Directores de Departamento o, en su defecto, secciones departamentales adscritas a la Escuela y que a su vez estén ellos mismos adscritos a la Escuela.

La Junta de Escuela se reúne como mínimo trimestralmente en sesión ordinaria y, con carácter extraordinario, convocada por su presidente o a petición de al menos una cuarta parte (1/4) de sus miembros. En estos casos incluirá los puntos del Orden del Día solicitados.

### *Competencias de la Junta de Escuela*

Son competencias de la Junta de Escuela:

1. Elaborar, si las peculiaridades de la Escuela lo exigen, su Reglamento de funcionamiento y elevarlo al Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid para su aprobación.
2. Convocar elecciones a Director o Decano, con carácter extraordinario, por acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios (2/3) de sus miembros y a iniciativa de al menos un tercio (1/3) de ellos. En caso de aprobación de la

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

iniciativa se procederá a la convocatoria acordada por el procedimiento establecido en los Estatutos de la UPM, llevando consigo la disolución de la Junta de Escuela.

3. Elegir los miembros de la Comisión de Gobierno que no formen parte de la misma por razón de su cargo.
4. Establecer las comisiones asesoras que estime convenientes.
5. Aprobar directrices de actuación y establecer criterios de organización de las actividades docentes.
6. Conocer los proyectos de investigación que se desarrollen en la Escuela y los recursos utilizados para su ejecución.
7. Conocer la Memoria anual de actividades de la Escuela, presentada por la Comisión de Gobierno.
8. Proponer y, en su caso, informar de la asignación de nuevas titulaciones en el ámbito de la Universidad Politécnica de Madrid y/o supresión de enseñanzas regladas que afecten a la Escuela.
9. Elaborar las propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a los distintos ciclos y elevarlos para su aprobación al Consejo de Gobierno. Así mismo asignará a los Departamentos las materias que integran los planes de estudios oficiales.
10. Informar la creación, modificación o supresión de Departamentos y la adscripción de Centros que impartan las titulaciones asignadas a la Escuela.
11. Informar el proyecto de planes de estudio de titulaciones pertenecientes al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales cuya impartición en la Universidad Politécnica de Madrid pudiera afectar a la Escuela.
12. Informar sobre la disponibilidad de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en la Escuela en función de su capacidad.
13. Informar las propuestas de plantilla de la Escuela a iniciativa de la Comisión de Gobierno.
14. Aprobar a propuesta de la Comisión de Gobierno, los criterios objetivos para la distribución de recursos asignados a la Escuela.
15. Conocer la liquidación de la asignación presupuestaria de la Escuela.
16. Proponer al Consejo de Gobierno para su aprobación, la concesión de medallas de la Universidad Politécnica de Madrid.
17. Instar al Consejo de Gobierno el nombramiento de Doctor Honoris Causa. por la Universidad Politécnica de Madrid.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII UPM</b>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

### La Comisión de Gobierno

La Comisión de Gobierno asistirá al Director o Decano en el gobierno de la Escuela.

Estará compuesta por:

- a. El Director que la presidirá.
- b. Los Subdirectores.
- c. El Secretario de la Escuela, que lo será de la misma.
- d. El Delegado de Alumnos de la Escuela.
- e. Un (1) Director de Departamento o, en su defecto, Director de sección departamental elegido por y de entre los adscritos a la Escuela.
- f. Un (1) representante de la Junta de Escuela elegido por y de entre los miembros de cada uno de los sectores de la comunidad universitaria que forman parte de la misma: un (1) profesor funcionario, uno (1) no funcionario, un (1) estudiante y un (1) representante del personal de administración y servicios.

Sus funciones son elevar a Junta de Escuela las propuestas que allí se presentan y que deben ser sometidas a votación, y el planteamiento de la información que se transmite a dicha Junta.

### La Comisión de Ordenación Académica (COA).

La Comisión de Ordenación Académica está presidida por el Director, o Subdirector en quien delegue, que en el caso de la ETSII-UPM es el Subdirector Jefe de Estudios. Está compuesta por un profesor de cada Departamento elegido en su Consejo, el Secretario, el Adjunto para Ordenación Académica, el Subdirector de Calidad, el Subdirector de Alumnos y Extensión Universitaria, el Director de la Oficina de Relaciones Internacionales, dos alumnos propuestos por Delegación de Alumnos y el Jefe de Sección de Gestión Administrativa (con voz y sin voto). Sus funciones son las siguientes:

- a. Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta de Escuela la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes.
- b. Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Escuela, un sistema de tutela de la actividad académica de los estudiantes.
- c. Valorar los posibles casos de solape de contenidos de disciplinas, o de lagunas en los requisitos de asignaturas posteriores.
- d. Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la Escuela.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

e. Asumir cualesquiera competencias que la Junta de Escuela delegue en ella y la normativa le confiera.

La COA tiene tres subcomisiones aprobadas por la Junta de Escuela del Centro, que son:

- **Subcomisión de Reconocimiento de Estudios:** presidida por el Subdirector Jefe de Estudios y constituida por un representante de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales adscritos a la Escuela, un representante de la Delegación de Alumnos y el Coordinador de Estudios.
- **Subcomisión de Reconocimiento de Estudios en el Extranjero:** presidida por el Director de la Oficina de Relaciones Internacionales y constituida por un representante de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales adscritos a la Escuela, un representante de la Delegación de Alumnos, el Delegado de relaciones internacionales y el Subdirector de Calidad.
- **Subcomisión de Postgrado:** presidida por el Subdirector Jefe de Estudios y constituida por un representante de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales adscritos a la Escuela, un representante de la Delegación de Alumnos.

Como Secretario de dichas subcomisiones actuará el Secretario de la Escuela y le asistirá en calidad de asesor el Jefe de la Sección Administrativa, que participará en las Subcomisiones con voz y sin derecho a voto.

## La Comisión de Garantía de Calidad

### *Composición*

- Director de la ETSII-UPM.
- Subdirectora de Calidad ETSII-UPM.
- Subdirector Jefe de Estudios ETSII-UPM.
- Subdirector de Investigación.
- Tres representantes del profesorado propuestos por la Dirección.
- Dos representantes de alumnos elegidos por la Delegación de Alumnos.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

### *Funciones*

- Verificar la planificación del SGIC del Centro, asegurando el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC.
- Apoyar a la coordinación y la elaboración de planes de mejoras para el Centro.
- Colaborar con el Director de la ETSII-UPM de la Política y Objetivos Generales de Calidad del Centro colaborando en su comunicación a los miembros del Centro.
- Proponer normativas. Velar y comprobar por el cumplimiento de las mismas.
- Realizar, a través de los indicadores, el seguimiento de la eficacia de los procesos.
- Analizar y proponer la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Coordinar el diseño de las encuestas de medición de satisfacción de los grupos de interés y decidir la periodicidad y la duración, en la medida de sus posibilidades, de las campañas de recogida de dichas encuestas.
- Colaborar con la Subdirección de Calidad en el análisis de las encuestas de satisfacción, proponiendo criterios para la elaboración de propuestas de mejora que puedan concluirse de los resultados.

### **La Comisión de Infraestructuras y Servicios**

#### *Composición*

- Director o Subdirector en quién delegue: Subdirectora de Asuntos Económicos, Planificación e Infraestructuras
- Secretario de la ETSII-UPM
- Dos representantes del PDI miembros de la Junta de Escuela
- Un representante PAS funcionario miembro de Junta de Escuela
- Un representante PAS laboral miembro de Junta de Escuela
- Dos representantes de los alumnos.
- Jefe de la Sección Económica con voz pero sin voto.

#### *Funciones*

- Contratar los servicios externos de la escuela como son: Cafetería y Servicio de Limpieza.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

- Seguimiento y mejora de los servicios externos contratados.
- Seguimiento y mejora de los servicios de la ETSII-UPM.
- Análisis y seguimiento del Plan de inversión.

### Comisión de Títulos

La Comisión de Títulos necesaria para la elaboración de propuestas de nuevos títulos no está constituida en la actualidad. Su constitución y funcionamiento se realizará en el mes de junio de 2008, según PR/ES/2/001.

### 2.3.4. Personal académico y personal de administración y servicios

De manera muy breve se presenta una descripción actual del personal académico de la ETSII-UPM por categorías.

<b>CATEGORÍAS</b>	
CATEDRÁTICO UNIVERSIDAD	41
TITULAR UNIVERSIDAD	124
TITULAR UNIVERSIDAD INTERINO	23
TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	12
TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA INTERINO	5
CONTRATADO DOCTOR	10
COLABORADOR	11
AYUDANTE DOCTOR	2
AYUDANTE	12
ASOCIADO ADMINISTRATIVO	35
ASOCIADO LABABORAL	19
MAESTRO LABORATORIO	2
EMERITOS	1
AD HONOREM	7
VISITANTE	1
<b>TOTAL</b>	<b>306</b>

De igual manera se presenta la descripción del personal de Administración y Servicios separando en Funcionario y Laboral por categorías:



**CAPÍTULO 2: Presentación del Centro**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
--------	-----------------------------------	-------------------	--------------------

Categoría	24	22	21	20	18	17	15	Total
Número	3	2	3	5	1	33	2	49

Relación por categorías del PAS Funcionario

Categoría	B1	B2	C1	C2	C3	D	Total
Número	6	7	57	12	12	8	102

Relación por categorías del PAS Laboral

**2.3.5. Reglamentos y normas.**

Se presenta a continuación una relación de la normativa y reglamentos específicos de la ETSII-UPM.

**Normativa General.**

- Normativa de Matrícula.
- Guía para Completar las Tablas ECTS del Curso.
- Normativa de Exámenes (Aprobada Junta de Escuela 19/9/2006).

**Normativa de Libre Elección.**

- Guía de materias de libre elección.
- Normativa de créditos de libre elección.
- Normativa de créditos de libre elección para prácticas.

**Normativa de Proyectos Fin de Carrera.**

- Normativa aprobada en Junta de Escuela (4 de Julio de 2007).
- Normas para alumnos españoles en el extranjero.
- Normas para alumnos extranjeros en España.

**Normativa de Doctorado y Postgrado Oficial.**

- Normativa General (R.D.-778/1998).
- Reglamento de Postgrado Oficial (R.D. 2007).
- Acceso Alumnos Extranjeros.
- Preinscripción (R.D.-778/1998).
- Matrícula (R.D.-778/1998).
- Tasas Académicas (Curso 2007/2008).
- Normativa de Trabajos Fin de Máster (Enero 2008).

**Normativa Investigación.**

- Normativa de Ayudas a la Investigación ETSII-UPM.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>		
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>

- Formulario de Ayudas a la Investigación ETSII-UPM.

### 2.3.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad

La Unidad de Coordinación de Calidad de la Universidad, apoya el proceso de implantación del SGIC de la ETSII-UPM, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas generales, etc.) para proceder al análisis de los resultados.

El Equipo Rectoral de la Universidad apoya la implantación y desarrollo del SGIC del Centro, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

### 2.4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>Razón Social</b>	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Universidad Politécnica de Madrid.
<b>Domicilio Social</b>	José Gutiérrez Abascal, 2 28006 Madrid
<b>CIF (de la Universidad)</b>	Q-2818015-F
<b>e-mail</b>	director.industriales@upm.es
<b>Teléfono</b>	91 336 30 34
<b>Telefax</b>	91 561 86 18

### 2.5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

La relativa al gobierno de la Universidad, Estatutos y Reglamentos Generales, y de la Escuela, así como los precedentes del MEC y ANECA relativos a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones así como a los sistemas de garantía interna de calidad (programa AUDIT).



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID          ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS          INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> ETSII   UPM	
<b>CAPÍTULO 2: Presentación del Centro</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN

La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.



# **MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

## **Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	Carlos Mataix Aldeanueva	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Subdirector de Alumnos y Extensión Universitaria	Director ETSII-UPM
Firma			



**Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

## ÍNDICE

### 3.1. OBJETO

### 3.2. ALCANCE

### 3.3. DESARROLLO

- 3.3.1. Equipo de Dirección
- 3.3.2. Subdirector de Calidad
- 3.3.3. Comisión de Garantía de Calidad
- 3.3.4. Grupos de Mejora

**Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.**

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### 3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura que la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM) ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de Calidad.

### 3.2. ALCANCE

Todas las titulaciones que se imparten en la ETSII-UPM de las que es responsable, tanto grado como master, y todas las personas (PDI y PAS) implicados en los mismos.

### 3.3. DESARROLLO

#### 3.3.1. Equipo de Dirección

El Equipo de Dirección (ED) de la Escuela, y en particular su Director como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican: establece la propuesta de política y objetivos del Centro, nombra un Coordinador de Calidad (para la ETSII-UPM Subdirectora de Calidad), para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone a la Junta de Escuela la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad, promoverá la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director de la Escuela propone el desarrollo e implantación de un SGIC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unidad de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, tanto todas las personas del Centro como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGIC.

Por tanto, el Director del Centro exige que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

Para ello el Director establece la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.

Igualmente, el Director mantiene una invitación, dirigida a todas las personas del Centro, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de calidad.

### 3.3.2. Coordinador de Calidad

Para ayudar al Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la ETSII-UPM, se asignan al Subdirector de Calidad las funciones de Coordinador de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indican en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el Coordinador de Calidad tiene responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

### 3.3.3. Comisión de Garantía de Calidad

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de ese sistema. Sus funciones y su composición son las descritas en el capítulo 2, en el apartado 2.4.3., de este MSGIC.

Se reunirá, al menos, con una periodicidad trimestral. De las sesiones, se levantará acta que se enviará a todos los componentes de dicha comisión, que dispondrán de una semana para proponer correcciones. En caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la web del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

En el Anexo 3.1, se incluye una lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

### 3.3.4. Grupos de Mejora

La Comisión de Garantía de Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obliga, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Equipo Rectoral de la Universidad, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

### **Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.**

Como paso previo al diseño del SGIC se utilizó la herramienta propuesta por la ANECA "2.2. Cuestionarios relativos a los procesos" para realizar un primer Diagnóstico de la Situación del Centro en relación a las Directrices del Programa AUDIT. El Centro ha considerado que puede resultar una herramienta muy útil para realizar el seguimiento de la implantación del mismo, por lo que la adopta como herramienta propia del Sistema para este fin.

Se anexa a continuación:

Para unificar el criterio utilizado tanto por los evaluadores que llevan a cabo el diagnóstico, como de las personas que respondan a los cuestionarios, a continuación se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

- **No/ raramente:** No existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.
- **Mejorable:** Se aportan evidencias puntuales de la existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- **Suficiente:** Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- **Satisfactorio:** Existen evidencias o testimonios que avalan, sin lugar a dudas, la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo a una norma o estándar que los usuarios conocen y está disponible por escrito.

## **CUESTIONARIOS RELATIVOS A LOS PROCESOS**

### **Directriz 1.0. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad**

El Centro debe consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

#### ***Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad***

- a) ¿Existe algún órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la Política y objetivos de Calidad?

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿Existe una Política de Calidad del Centro aprobada formalmente?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿La Política es difundida y conocida por el PDI/ PAS/ estudiantes y otros grupos de interés?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

e) ¿Se revisa periódicamente la validez de la Política de Calidad?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

**Directriz 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos**

El Centro debe contar con mecanismos que le permitan mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

***Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos***

a) ¿Existe algún órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

d) ¿Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los programas formativos?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

e) ¿Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

### Directriz 1. 2. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes

El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

#### *Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes*

a) ¿Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso de los estudiantes?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Existen criterios objetivos para la elaboración de los procedimientos de admisión y matriculación de los estudiantes?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procedimientos de admisión y matriculación de los estudiantes?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

#### *Proceso de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza*

a) ¿Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación al estudiante?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

b) ¿Existe un procedimiento para el diseño de las acciones de acogida/apoyo/acción tutorías?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Existe un procedimiento para la definición de las metodologías de enseñanza?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a la enseñanza recibida?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

### ***Proceso de gestión de la movilidad del estudiante***

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad del estudiante?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿Existe un procedimiento para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Se ha definido quien y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS  
INDUSTRIALES**



**Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

### ***Proceso de gestión de la orientación profesional***

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la orientación profesional al estudiante?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- b) ¿Existe un procedimiento para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- d) ¿Se ha definido quien y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

### *Proceso de gestión de las prácticas externas*

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la realización de prácticas externas?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- b) ¿Existe una norma/ procedimiento para la definición de los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades prácticas a desarrollar?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- d) ¿Se ha definido quien y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas externas?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las prácticas en las que ha participado?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

### *Proceso gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*

a) ¿Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿Se utilizan criterios objetivos para determinar cuando alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Se ha establecido quien participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

e) ¿Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII UPM</b>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN 00

### Directriz 1.3. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico

El Centro/Universidad<sup>1</sup> debe contar con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

#### *Proceso de definición de la Política de personal académico/personal de administración y servicios*

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición de la Política de PDI y del PAS?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes específicos?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

<sup>1</sup> En los casos en que se cita Centro/Universidad, suele referirse a procesos que no residen en el Centro únicamente y cuyo ámbito es más amplio, a nivel de Universidad. Por este motivo se citan ambos para que se identifique el proceso que corresponda.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

***Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios***

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a los candidatos?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

e) ¿Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

***Proceso de formación del personal académico/de administración y servicios***

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición del Plan de Formación del PDI/PAS?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿Existen criterios de actuación y objetivos definidos para elaborar el Plan de Formación y Desarrollo anual?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Se comunican adecuadamente los planes a sus destinatarios?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Se evalúa el grado de satisfacción de los participantes con el plan de formación?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

e) ¿Se analiza la eficacia de las acciones formativas desarrolladas?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

***Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico/ administración y servicios***

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición de los objetivos y consecuencias de la evaluación del PDI/PAS?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿Se utilizan criterios objetivos para la definición de los modelos de evaluación para la promoción, incentivo y mejora del PDI/PAS?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la ejecución de las evaluaciones del PDI/PAS?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

### Directriz 1. 4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios

El Centro debe dotarse de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales<sup>2</sup> para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

#### *Proceso de gestión y mejora de materiales*

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la gestión de los recursos materiales?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- c) ¿Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- d) ¿Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

<sup>2</sup> Instalaciones (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios, salas de reunión, puestos de lectura en biblioteca) y equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

### *Proceso de gestión de los servicios*

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la gestión de los servicios?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿Se ha definido claramente cuales son los objetivos de los servicios prestados por el centro?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

e) ¿Existe una análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>		
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

### Directriz 1. 5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados

El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados<sup>3</sup> (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

#### *Proceso de análisis de los resultados*

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la medición y análisis de los resultados?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- b) ¿La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- c) ¿Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- d) ¿Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

- e) ¿Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

<sup>3</sup> Los resultados deberán segmentarse en función de las diferentes tipologías de alumnos, tales como: alumnos a tiempo completo, parcial, no presenciales, mayores de 35 años, segundas titulaciones, no presentados a las pruebas de evaluación, etc.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Capítulo 3: Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN 00

### Directriz 1.6. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones

El Centro debe dotarse de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

#### *Proceso de publicación de información sobre titulaciones*

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la publicación de la información sobre las titulaciones?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

b) ¿La recogida de la información sobre las titulaciones y programas se lleva a cabo de forma sistemática y consistente?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

c) ¿Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

d) ¿Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

e) ¿Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre las titulaciones?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio

f) ¿Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada?

No/raramente    Mejorable    Suficiente    Satisfactorio



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS INDUSTRIALES**



# **MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

## **Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	Carlos Mataix Aldeanueva	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Subdirector de Alumnos y Extensión Universitaria	Director ETSII-UPM
Firma			

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID          ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS          INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> ETSII   UPM	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

## ÍNDICE

### 4.1. OBJETO

### 4.2. ALCANCE

### 4.3. DESARROLLO

#### 4.3.1. Planificación Estratégica

#### 4.3.2. Identificación de los grupos de interés

#### 4.3.3. Cauces de participación de los grupos de interés

#### 4.3.4. Rendición de cuentas a los grupos de interés

### 4.4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### 4.5. ANEXOS

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

Anexo 4.2. Misión, Visión y Valores del Centro



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

#### 4.1. OBJETO

En este capítulo se indica cómo la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM) define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad. Formulada por su Equipo de Dirección, una vez consultados los grupos de interés de la Escuela, constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de calidad.



La política de calidad y los objetivos de calidad de la ETSII-UPM son coherentes con los definidos por la propia Universidad y la ETSII-UPM en sus respectivos Planes Estratégicos.

Por política de calidad se entiende el conjunto de principios, objetivos y pautas de actuación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario principal y otras partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo el Equipo de Dirección se asegura de que la política de Calidad:

- es adecuada al propósito del Centro,
- incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión interna de calidad,
- proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad,
- es comunicada y entendida dentro del Centro, y
- es revisada para su continua adecuación.

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad del Centro, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indicará a lo largo de este capítulo.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

## 4.2. ALCANCE

La definición precisa del ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad que se recoge en el capítulo 1 de este manual.



## 4.3. DESARROLLO

La ETSII-UPM es consciente de que ha de consolidar una cultura de calidad basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Establece que es el Director el responsable de la Política y Objetivos de Calidad (PR/ES/1.1/002) y que es la Comisión de Garantía de Calidad la encargada de gestionar el SGIC.

Para ello, realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad (Anexo 4.1), inspirada por la Misión, Visión y Valores del Centro (Anexo 4.2), que alcanza a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la ETSII-UPM y de las que, por tanto es responsable.

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado (PR/ES/1.1/002 Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad) en los que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de manera sistemática. Además se dispone de un subprocedimiento (PR/ES/1.1/002/001 Definición de la Misión Visión y Valores de la ETSII-UPM) en el se describe cómo se consensúa con la comunidad universitaria del Centro la Misión, Visión y Valores de éste. En estos procedimientos aparece recogido el modo de participación de los diferentes grupos de interés en la definición, aprobación y revisión de la Política y Objetivos de Calidad.

Como punto inicial, el Centro plantea su Planificación Estratégica (MSCIC 4.3.1) orientada con la Política y objetivos de Calidad, identifica sus grupos de interés (MSCIC 4.3.2), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.3.3) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.3.4).

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII UPM</b>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

#### 4.3.1. Planificación Estratégica

Formulada desde el Equipo de Dirección, inspirada por la Misión, Visión y Valores, y orientada por la Política y objetivos generales del Centro, incorpora la voz y compromiso con los principales grupos de interés (4.3.2.).

En el Manual de procedimientos se encuentran aquéllos que describen cómo se realiza la planificación y seguimiento de dicha planificación (en el proceso PR/ES/1.1/001 Planificación Estratégica, con los diferentes procedimientos PR/ES/1.1/001/01 Plan Estratégico Anual, PR/ES/1.1/001/02 Planificación y Seguimiento del Equipo de Dirección, PR/ES/1.1/001/03 Plan Anual de Desarrollo de la Unidades de la ETSII-UPM y PR/ES/1.1/001/04 Planificación y Seguimiento de las Unidades de Dirección. Unidad de Ejecución dependiente).

La Política y Objetivos de Calidad y la Planificación Estratégica se comunican mediante el Plan de Comunicación con grupos de interés internos y externos. La manera de realizar dicha comunicación se describe en el proceso PR/ES/1.2/001 Plan de Comunicación, con los respectivos procedimientos PR/ES/1.2/001/01 Comunicación entre Dirección y Grupos de Interés Internos, PR/ES/1.2/001/02 Acciones de Comunicación a Grupos de Interés Internos y Externos y PR/ES/1.2/001/03 Actuaciones del Consejo Asesor.



#### 4.3.2. Identificación de los grupos de interés

La ETSII-UPM, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes.

Por grupo de interés se entienden aquellas personas, grupo o institución que persigue determinados objetivos comunes, que pueden contribuir a la generación de ideas y la toma de decisiones del Centro e implicados por las actividades de Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas es el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.



Se consideran los siguientes grupos de interés:

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII   UPM</b>
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>		
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN
		NÚMERO DE REVISIÓN 00

<b>Grupos de interés</b>	
Estudiantes (E)	Estudiantes de la Titulaciones (ET) Estudiantes en intercambio (EI) Potenciales Estudiantes(PE)
Personal (P)	Personal Docente e Investigador (PDI) Personal de Administración y Servicios (PAS)
Equipo Directivo de la ETSII-UPM (ED)	
Equipo de Dirección de la Universidad (EDU)	
Empleadores (EP)	
Administraciones Públicas (AP)	
Antiguos Alumnos (AA)	
Universidades (U)	Universidades Nacionales (UN) Universidades extranjeras (UE)
Sociedad en general (S)	

A continuación se presenta una tabla en la que se muestran los grupos de interés y los principales aspectos objeto de atención:

Aspectos a considerar en el SGIC	ET	EI	PE	PDI	PAS	ED	EDU	EP	AP	AA	UN	UE	S
<b>Selección y Admisión de estudiantes</b>	X	X	X								X	X	
<b>Perfil de formación</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
<b>Organización y desarrollo de la enseñanza</b>	X	X	X	X	X	X					X	X	
<b>Sistemas de Apoyo al aprendizaje</b>	X	X	X	X	X	X					X	X	
<b>Resultados de la formación</b>	X	X	X	X		X					X	X	
<b>Inserción Laboral</b>	X	X	X					X	X		X	X	X
<b>Formación integral</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Profesorado</b>				X		X	X	X	X		X	X	
<b>Investigación</b>				X		X	X	X	X		X	X	X
<b>Personal de apoyo</b>					X	X	X				X	X	
<b>Oferta formativa</b>				X			X	X	X		X	X	
<b>Recursos</b>				X	X	X	X						

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII UPM</b>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN 00



<b>Progreso y rendimiento académico</b>				X				X	X		X	X	X
<b>Sistemas de información</b>				X	X	X	X			X			
<b>Aporte de información</b>				X	X	X	X		X				
<b>Calidad de la formación</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Análisis de resultados</b>				X		X	X				X	X	
<b>Costes</b>									X				X
<b>Oferta y demanda educativa</b>								X	X		X	X	X
<b>Estrategia</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

#### 4.3.3. Cauces de participación de los grupos de interés

Los alumnos que estudian en la ETSII-UPM, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios están representados en los distintos órganos colegiados de la ETSII-UPM, como son la Junta de Escuela, Comisión de Gobierno, Comisión de Ordenación Académica, Comisión de Garantía de Calidad y en todas las subcomisiones que se han mencionado anteriormente. Todo ello además de estar recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y sus respectivas comisiones. Además, el Director y su Equipo Directivo se reúnen de manera periódica con los Directores de Departamento como representantes del PDI y PAS adscritos a los mismos, con “la mesa del PAS” como representantes del colectivo y con una representación de la Delegación de Alumnos (Ver procedimientos de Planificación Estratégica: PR/ES/1.1/001/01 Plan Estratégico Anual, PR/ES/1.1/001/02 Planificación y Seguimiento del Equipo de Dirección, PR/ES/1.1/001/03 Plan Anual de Desarrollo de las Unidades de la ETSII-UPM y PR/ES/1.1/001/04 Planificación y Seguimiento de las Unidades de Dirección. Unidad de Ejecución Dependiente) y del Plan de Comunicación: PR/ES/1.2/001/01 Comunicación entre Dirección y Grupos de Interés Internos, PR/ES/1.2/001/-02 Acciones de Comunicación a Grupos de Interés Internos y Externos y PR/ES/1.2/001/03 Actuaciones del Consejo Asesor).

Con respecto a los potenciales estudiantes existen diferentes canales de participación:

- Se realizan dos Jornadas de Puertas Abiertas para la difusión de los estudios y conocimiento de la Escuela, que se realizan en la ETSII-UPM. Organizadas habitualmente en abril y junio, que son ampliamente difundidas mediante la web de la ETSII-UPM y con cartas a colegios e institutos de Bachillerato, y que cuentan con una amplia presencia de potenciales alumnos.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII   UPM</b>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00


- En la página web existe una “microsite para futuros alumnos” donde además de presentar los estudios y la Escuela, se responden un conjunto de preguntas frecuentes.
- La ETSII-UPM asiste a la feria AULA (Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa) para dar a conocer los estudios que se realizan en la Escuela y las múltiples actividades que allí se realizan.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social. Dentro de la ETSII-UPM están representados en el Consejo Asesor que se crea como comité consultivo de la Dirección de la ETSII-UPM. El Consejo Asesor tiene como objeto aconsejar a la Dirección y servir de foro interno para contrastar opiniones e información sobre las actividades profesionales y de negocio, que afecten o estén relacionadas con la Ingeniería Industrial y faciliten el desarrollo futuro de la Escuela. El Consejo Asesor está formado por un mínimo de 15 miembros, el Director de la ETSII-UPM es el Director del Consejo, se compone además de un Presidente no ejecutivo, un secretario y comisiones o grupos de trabajo.

La relación con Empleadores también se fomenta y fortalece con la realización de prácticas externas por parte de los estudiantes, y a través de la oficina de empleo de la ETSII-UPM “Induempleo”. Esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en las que se realizan las prácticas, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes. Estas relaciones se consolidan y mejoran a través de encuestas de satisfacción que se llevan a cabo desde Induempleo que depende de la Subdirección de Alumnos y Extensión Universitaria.

El grupo de interés denominado “Antiguos Alumnos” tiene un cauce de comunicación propio a través de la Asociación de Antiguos Alumnos. En ella se promueven diferentes espacios de participación como el portal de Antiguos Alumnos en el que se presentan y ofrecen servicios específicos para ellos, la participación y comunicación en la asamblea anual, así como reuniones sociales que permiten un intercambio de opiniones y confraternización. Por último, se promueven diferentes actividades culturales y relacionadas con el conocimiento en general.

El intercambio de información, preocupación por la calidad de los estudios y demás intereses comunes con Universidades se realiza a través de la pertenencia y compromiso con la participación en redes universitarias. Con Universidades

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII   UPM</b>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

extranjeras, el principal cauce es la red T.I.M.E. (Top Industrial Managers in Europe), que aúna a las mejores universidades y escuelas de Europa para la promoción de las Dobles Titulaciones, y de la que la ETSII-UPM es miembro fundador. Con Universidades nacionales, la Conferencia de Directores de Ingeniería Industrial es el canal habitual para la puesta en común de planteamientos e inquietudes en el ámbito formativo, de planificación y diálogo de objetivos comunes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, la ETSII-UPM elabora encuestas de satisfacción, según se describe en el procedimiento PR/SO/4/002- Encuestas de Satisfacción.

Asimismo, la ETSII-UPM dispone de tres procedimientos para evaluar y analizar los resultados: PR/ES/1.3/001 Acuerdo Programa Centro, PR/ES/1.3/002 Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes y PR/ES/1.3/003 Auditoría Interna.

#### **4.3.4. Rendición de cuentas a los grupos de interés**

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de Junta de Escuela (y Comisiones) en sus diferentes sesiones.

El Director, como se ha comentado en 4.3.3. informa con carácter bimensual al PDI y PAS representados por la “mesa de Directores de Departamento” y la “mesa del PAS”. Con periodicidad mensual a los alumnos, representados por su Delegación. Mantiene reuniones con periodicidad como mínimo anual con el Consejo Asesor como representante de los Empleadores, Administración Pública y Sociedad en General. Por último, con carácter semestral y a través de la asociación de antiguos alumnos se difunden los principales resultados de las actividades realizadas.

Todas estas reuniones de planificación, seguimiento y rendición de cuentas se encuentran descritas en los procedimientos: PR/ES/1.1/001/01 Plan Estratégico Anual, PR/ES/1.1/001/02 Planificación y Seguimiento del Equipo de Dirección, PR/ES/1.1/001/03 Plan Anual de Desarrollo de las Unidades de la ETSII-UPM y PR/ES/1.1/001/04 Planificación y Seguimiento de las Unidades de Dirección. Unidad de Ejecución Dependiente) de Planificación Estratégica y del Plan de Comunicación: PR/ES/1.2/001/01 Comunicación entre Dirección y Grupos de Interés Internos, PR/ES/1.2/001/-02 Acciones de Comunicación a Grupos de Interés Internos y Externos y PR/ES/1.2/001/03 Actuaciones del Consejo Asesor.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII   UPM</small>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

La puesta en común de ideas, acciones y tareas con Universidades extranjeras y nacionales se realiza dentro de las reuniones planificadas en la red T.I.M.E. que tienen carácter trimestral, en ellas además de la Asamblea General existen diferentes grupos de trabajo respecto a diversos temas como por ejemplo, calidad de los estudios, certificaciones internacionales, sostenibilidad, TIC, etc.. Y en el ámbito nacional, a través de la Conferencia de Directores de Ingeniería Industrial que se reúne como mínimo con carácter trimestral.

Los cauces de participación presentados en 4.3.2., la evaluación y análisis de resultados y la recogida de información de los grupos de interés a través de encuestas de satisfacción permiten revisar los resultados y mejorar los programas formativos (PR/ES/2/003- Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos), haciendo pública la información, que se realiza según PR/ES/2/004- Publicación de Información sobre las Titulaciones que imparte el Centro.

Los procedimientos documentados que permiten definir, revisar y comunicar la Política y Objetivos de Calidad son:

PR/ES/1.1/001 Planificación Estratégica

PR/ES/1.1/001/01 Plan Estratégico Anual

PR/ES/1.1/001/02 Planificación y Seguimiento del Equipo de Dirección y

PR/ES/1.1/001/03 Plan Anual de Desarrollo de las Unidades de la ETSII-UPM

PR/ES/1.1/001/04 Planificación y Seguimiento de las Unidades de Dirección. (Unidad de Ejecución Dependiente)

PR/ES/1.1/002 Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad

PR/ES/1.1/002/001 Definición de la Misión Visión y Valores

PR/ES/1.2/001 Plan de Comunicación

PR/ES/1.2/001/01 Comunicación entre Dirección y Grupos de Interés Internos,

PR/ES/1.2/001/02 Acciones de Comunicación a Grupos de Interés Internos y Externos

PR/ES/1.2/001/03 Actuaciones del Consejo Asesor)

PR/ES/1.3 Evaluación y Análisis de los Resultados

PR/ES/1.3/001 Acuerdo Programa Centro

PR/ES/1.3/002 Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes

PR/ES/1.3/003 Auditoría Interna.

PR/ES/2/003 Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos

PR/ES/2/004 Publicación de Información sobre las Titulaciones que imparte el Centro.

PR/SO/4/002 Encuestas de Satisfacción.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID          ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS          INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> ETSII   UPM	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

#### 4.4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Estatutos de la Universidad

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.



Reglamentos y Normativas del ETSII-UPM (Lista en capítulo 2 de este manual).

Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

Plan Estratégico de la Universidad.

Plan Estratégico de la ETSII-UPM.

Definición del Consejo Asesor de la Dirección de la ETSII-UPM.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII UPM</b>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

## 4.5. ANEXOS

### Anexo 4.1. Política y objetivos generales de la ETSII-UPM

La Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UPM es consciente de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y todo su personal sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés que forman parte de la ETSII-UPM. Con el fin de cubrir sus expectativas, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por todo ello, la Dirección de la ETSII-UPM adquiere el compromiso de garantizar la calidad del Centro, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés.

Nuestra política de calidad, inspirada por la Misión, Visión y Valores del Centro, persigue los siguientes objetivos generales:

Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros estudiantes, empleadores y la sociedad en general.

Facilitar a nuestro PDI y PAS, la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollar la misma a satisfacción.

Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.



Orientar continuamente la dirección y la gestión de la Universidad a los objetivos de docencia e investigación.

Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.

Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Fecha y firma:

Director/a del Centro: Jesús Félez Mindán

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## **Anexo 4.2: Misión, Visión y Valores del Centro**

Borrador elaborado por el Equipo de Dirección y la Comisión de Garantía de Calidad y difundido a la Comunidad Universitaria.

El procedimiento PR/ES/1.1/002/001- Elaboración y Revisión de la Misión, Visión y Valores de la ETSII-UPM presenta la manera en que la Comunidad Universitaria (de la ETSII-UPM) propone cambios justificados para su posterior aprobación en la Junta de Escuela.

### **MISIÓN**

La misión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid es:



- Ofrecer una formación de excelencia para preparar ingenieros de amplia base, con sólidos conocimientos en ciencias y tecnologías, intensificados en una o varias áreas del ámbito de la ingeniería industrial.
- Realizar una investigación, desarrollo e innovación de referencia, que aporte un marco de difusión de resultados, oportunidades y posibilidades de actuación.
- Preparar profesionales de muy alto nivel, con amplias capacidades para generar, integrar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico a la resolución de problemas propios del ámbito industrial y empresarial.

Contribuyendo al desarrollo económico y medioambiental de la Sociedad.

### **VISIÓN**

La visión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid es ser:

1. Una Escuela que forme ingenieros que contribuyan al desarrollo de las industrias, las empresas, las administraciones públicas, y en general, de los servicios demandados por la Sociedad.
2. Una Escuela que fomente y ponga en práctica un amplio programa de investigación, desarrollo e innovación, en consonancia con el nivel más avanzado de las tecnologías y de los conocimientos científicos.
3. Como consecuencia de los puntos anteriores, una Escuela con un alto reconocimiento tanto nacional como internacional. Este reconocimiento debe estar basado en los resultados de sus actividades de docencia e investigación, y en la alta cualificación y preparación de sus egresados, y de sus profesores e investigadores.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

4. Una Escuela pionera en innovación educativa y en el desarrollo de nuevas metodologías docentes adaptadas a los objetivos de las titulaciones que se le encomienden.
5. Una Escuela donde se potencie el mejor desarrollo de las habilidades específicas de cada alumno. Orientándoles progresivamente a la ejecución de actividades de autoformación.
6. Una Escuela que capacite en liderazgo, espíritu emprendedor, innovación y gestión de proyectos, así como en el desempeño de actividades de trabajo en equipo y comunicación.
7. Una Escuela que estimule la formación integral de sus titulados, mediante actividades que faciliten el conocimiento de los aspectos sociales contemporáneos.
8. Una Escuela con vocación de apertura al exterior, que lidere la movilidad de sus alumnos con los mejores centros nacionales y extranjeros, y que fomente la movilidad de su profesorado.
9. Una Escuela que fomente el contacto y participación de sus alumnos y profesores con industrias, empresas y centros de investigación, de manera que se alcance la mayor integración posible con la realidad industrial y social.

### **VALORES**

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid identifica los siguientes valores para llevar a cabo su misión:

***Capacidad de adaptación:***

*Adaptación* a los cambios tecnológicos y sociales, confirmada durante el siglo y medio de existencia de la titulación de Ingeniero Industrial.

***Búsqueda de la excelencia:***

*Mejora continua* en todos sus campos de actuación, en particular en la docencia, investigación y gestión.

***Experiencia:***

Una institución con más de 150 años de *existencia activa*, con un amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional.

***Espíritu crítico:***

Análisis *riguroso e independiente* desde el respeto y la consideración de las opiniones de los demás.

***Esfuerzo:***

*Esfuerzo* indispensable de alumnos, profesores e investigadores en la ejecución de las actividades necesarias para *afrentar con éxito los retos presentes y futuros*.

***Vocación de servicio a la sociedad:***

*Responsabilidad* en la asignación de los recursos que la sociedad confía para prever y satisfacer sus necesidades presentes y futuras.

***Profesionalidad de los recursos humanos:***

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSI   UPM</small>	
<b>Capítulo 4: Política y Objetivos de Calidad</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

*Profesionalidad* y eficiencia en todas las tareas y actividades desempeñadas por los miembros que conforman la Escuela.

***Integridad:***

*Honestidad* en el ejercicio de la profesión.

***Ingenio y Creatividad:***

Para relacionar eficientemente conocimientos de distintas áreas para encontrar *soluciones imaginativas y prácticas* a los problemas, gracias a la formación de amplio espectro aportada por la Escuela.



# **MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

## **Capítulo 5: Garantía de Calidad de los Programas formativos**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	José Antonio Cobos Márquez	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Subdirector Jefe de Estudios	Director ETSII-UPM
Firma			



**Capítulo 5: Garantía de Calidad de los Programas formativos -**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

## ÍNDICE

### 5.1. OBJETO

### 5.2. ALCANCE

### 5.3. DESARROLLO

### 5.4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII   UPM</small>	
<b>Capítulo 5: Garantía de Calidad de los Programas formativos -</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### 5.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM) garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como comprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

### 5.2. ALCANCE

Todos los programas formativos oficiales (grados y másteres universitarios) dependientes de la ETSII-UPM.

### 5.3. DESARROLLO

La ETSII-UPM, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, control y revisión periódica de sus programas.

La ETSII-UPM elabora el plan de trabajo recogiendo y analizado la información de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), al entorno nacional e internacional y al contexto socioeconómico y cultural. Se define la oferta formativa y se diseñan los programas formativos. Con carácter general y en sus diferentes niveles organizativos la ETSII-UPM:

- Determina los órganos, grupos de interés (MSGIC-4.3.2.) y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII   UPM</b>	
<b>Capítulo 5: Garantía de Calidad de los Programas formativos -</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

De manera más específica y con periodicidad anual, fijada la oferta formativa obligatoria, cada primero de abril la Comisión de Ordenación Académica (COA) del Centro, presidida y coordinada por la Jefatura de Estudios comienza las diferentes etapas del Proyecto de Organización Docente (ver procedimiento PR/CL/2.2/001). En dicho proyecto se plantean diversos puntos: el plan docente, la programación del curso, los horarios de clase, las prácticas de laboratorio, el calendario de exámenes y la oferta optativa. Esta última se estudia y analiza, sometiendo a debate las nuevas incorporaciones respecto el curso anterior. La oferta optativa cubre diferentes áreas como: idiomas, gestión de equipos, cooperación, formación en capacidades y habilidades, formación técnica específica... La oferta final de optatividad se obtiene con el consenso de la Comisión de Ordenación Académica y posteriormente se presenta a finales de junio a la Junta de Escuela de Centro para su aprobación. Toda esta información se publica en julio en un documento escrito del que dispondrán los grupos de interés: estudiantes, PDI y PAS; además se publica en la web de la ETSII-UPM realizándose allí todas las actualizaciones necesarias.

Por otra parte, dirigido por la Jefatura de Estudios de la ETSII-UPM, desde el curso 2007-08 se está llevando a cabo un proceso de coordinación de contenidos – horizontal y vertical- (PR/CL/2.2/003) con el fin de optimizar el proceso formativo, evitar duplicidades y huecos, y determinar la carga de trabajo de los estudiantes, de cara a la adecuación de las enseñanzas al sistema ECTS.

Para cumplir con todas las funciones definidas en este capítulo del Manual del SGIC, la ETSII-UPM cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PR/ES/1.1/002 Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad.
- PR/ES/1.3/002 Autoevaluación y Revisión de los Planes.
- PR/ES/1.3/003 Auditoría Interna.
- PR/ES/2 Calidad de los Programas Formativos
  - PR/ES/2/001 Diseño de Nuevos Títulos Oficiales.
  - PR/ES/2/002 Verificación de Nuevos títulos Oficiales.
  - PR/ES/2/003 Revisión de Resultados y Mejora de los Programas formativos.
  - PR/ES/2/004 Publicación de Información sobre las Titulaciones que imparte el Centro.
  - PR/ES/2/005 Innovación Educativa.
  - PR/ES/2/006 Extinción de Títulos.
- PR/CL/2.2/001 Proyecto de Organización Docente.
- PR/CL/2.2/003 Coordinación de Contenidos
- PR/SO/4 Recogida de Información de los Grupos de Interés



**Capítulo 5: Garantía de Calidad de los Programas formativos -**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

PR/SO/4/001 Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

PR/SO/4/002 Encuestas de Satisfacción).

PR/SO/5 Revisión y Actualización del Sistema Documental.

PR/SO/6 Sistema de Información para la Toma de Decisiones.

#### 5.4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Estatutos de la Universidad.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

Normativas de la ETSII-UPM.

Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.



**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD  
DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS  
INDUSTRIALES**

**Capítulo 6: Orientación de las Enseñanzas**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	Gabriel Pinto Cañón	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Secretario ETSII-UPM	Director ETSII-UPM
Firma			



**Capítulo 6: Orientación de las Enseñanzas**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00


## ÍNDICE

### 6.1. OBJETO

### 6.2. ALCANCE

### 6.3. DESARROLLO

### 6.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII   UPM</b>	
<b>Capítulo 6: Orientación de las Enseñanzas</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

### 6.1. OBJETO

El objeto del presente documento es describir como la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM) orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garanticen su eficaz desarrollo y mejora continua.

### 6.2. ALCANCE

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la ETSII-UPM.

### 6.3. DESARROLLO

La ETSII-UPM consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de los procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

Para ello:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes de la ETSII-UPM o de los correspondientes Servicios de la Universidad (UTC, COIE, Informática, Gestión Académica, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades de la Escuela en materia de:
  - Definición de perfiles de ingreso/egreso.
  - Admisión y matriculación.
  - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
  - Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
  - Enseñanza y evaluación de aprendizajes.
  - Prácticas externas y movilidad de estudiantes.
  - Orientación profesional
- Se dota de mecanismos que le permiten obtener, valorar y contrastar la información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso de las instalaciones, calendarios, horarios y beneficios que ofrece la ETSII-UPM.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Capítulo 6: Orientación de las Enseñanzas</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionadas con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la ETSII-UPM, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PR/ES/1.3/002 Autoevaluación y Revisión de los Planes.

PR/ES/1.3/ 003 Auditoría Interna.

PR/CL/1 Perfiles y Admisión de Estudiantes.

PR/CL/1/001 Identificación de perfiles y captación de Estudiantes.

PR/CL/1/002 Selección y admisión del estudiante.

PR/CL/2.1 Orientación del Estudiante.

PR/CL/2.1/001 Acciones de Acogida.

PR/CL/2.1/002 Acciones de Nivelación.

PR/CL/2.1/003 Mentorías.

PR/CL/2.1/004 Asistencia Psicológica.

PR/CL/2.2 Desarrollo de la Docencia.

PR/CL/2.2/001 Proyecto de Organización Docente.

PR/CL/2.2/002 Proyecto Fin de Carrera.

PR/CL/2.2/003 Coordinación de Contenidos.

PR/CL/2.2/004 Constitución de Tribunales PFC.

PR/CL/2.3 Movilidad del Estudiante

PR/CL/2.3/001 Movilidad de los alumnos que realizan estudios en otras universidades, nacionales o extranjeras.

PR/CL/2.3/002 Movilidad de los alumnos que realizan estudios en la ETSII-UPM, de otras universidades nacionales o extranjeras.

PR/CL/2.4 Orientación Profesional.

PR/CL/2.4/001 Formación en competencias.

PR/CL/2.4/002 Prácticas en Empresas.

PR/CL/2.4/003 Inserción Laboral.

PR/CL/3 Gestión del Expediente.

PR/CL/001 Matrícula.

PR/CL/3/002 Cambios de Expedientes.



**Capítulo 6: Orientación de las Enseñanzas**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

PR/CL/3/003 Evaluación de Estudiantes.

PR/CL/3/004 Certificaciones.

PR/CL/3/005 Expedición de Títulos.

PR/CL/3/006 Convalidaciones.

PR/CL/3/007 Homologaciones.

PR/CL/3/008 Becas y Ayudas.

PR/CL/3/009 Sobre de Matrícula.

PR/SO/4 Recogida de Información de los Grupos de Interés.

PR/SO/4/001 Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

PR/SO/4/002 Encuestas de satisfacción.

PR/SO/5 Revisión y Actualización del Sistema Documental.

PR/SO/6 Sistema de Información para la Toma de Decisiones.

#### **6.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

Estatutos de la Universidad

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

Normativas de la ETSII-UPM.

Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS INDUSTRIALES**



# **MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

## **Capítulo 7: Personal académico y de apoyo**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	Linarejos Gámez Mejías	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Subdirectora de Asuntos Económicos, Planificación e Infraestructuras	Director ETSII-UPM
Firma			





**Capítulo 7: Personal académico y de apoyo-**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00



## ÍNDICE

### 7.1. OBJETO

### 7.2. ALCANCE

### 7.3. DESARROLLO

### 7.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Capítulo 7: Personal académico y de apoyo-</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

## 7.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM) es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la Universidad, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Gestión Académica y Profesorado y desde Gerencia.

## 7.2. ALCANCE

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios que está adscrito la Escuela.

## 7.3. DESARROLLO

Tomando como base de partida lo comentado en el apartado 7.1., es decir, que las actuaciones que aquí aplican están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Gestión Académica y Profesorado y desde la Gerencia de la Universidad Politécnica de Madrid, la ETSII-UPM consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que fomentan el acceso, gestión y formación de su personal. Para ello:

- Se dotan los procedimientos que le permiten recoger y valorar la información sobre sus necesidades propias del personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción y formación.
- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la ETSII-UPM cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PR/ES/1.2/001/01 Comunicación entre Dirección y Grupos de Interés Internos.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII   UPM</small>	
<b>Capítulo 7: Personal académico y de apoyo-</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

PR/ES/1.2/002 Definición de la política de PDI y PAS.

PR/ES/1.3/002 Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes.

PR/ES/1.3/003 Auditoría Interna.

PR/ES/1.2/001/02 Comunicación entre Dirección y Grupos de Interés Interno.

PR/SO/1 Gestión del Personal

PR/SO/1/001 Captación y selección de PDI y PAS.

PR/SO/1/002 Formación PDI y PAS.

PR/SO/1/003 Evaluación, Promoción y reconocimiento del PDI y PAS.

PR/SO/1/004 Movilidad.

PR/SO/4/002 Encuestas de satisfacción.

PR/SO/5 Revisión y Actualización del Sistema Documental.

PR/SO/6 Sistema de Información para la Toma de Decisiones.

#### **7.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

Estatutos de la Universidad.

Reglamento de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSII-UPM.

Proceso de evaluación del profesorado de la ETSII-UPM.

Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS INDUSTRIALES**



# **MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

## **Capítulo 8: Recursos materiales y servicios**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	Linarejos Gámez Mejías	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Subdirectora de Asuntos Económicos, Planificación e Infraestructuras	Director ETSII-UPM
Firma			



**Capítulo 8: Recursos materiales y servicios-**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

## **ÍNDICE**

### **8.1. OBJETO**

### **8.2. ALCANCE**

### **8.3. DESARROLLO**

### **8.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII   UPM</b>	
<b>Capítulo 8: Recursos materiales y servicios-</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### 8.1. OBJETO

El objeto de este documento es mostrar los mecanismos con los que la ETSII-UPM gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

### 8.2. ALCANCE

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable la Escuela.

### 8.3. DESARROLLO

La ETSII-UPM es consciente de que no se pueden alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje de sus titulaciones si no gestiona y mejora de manera adecuada sus recursos materiales y servicios, para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Para ello, la ETSII-UPM:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios.
- Cuenta con procedimientos que facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para revisar periódicamente y mejorar de forma continua las actuaciones relacionadas con los servicios.
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y prestación de servicios.
- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <b>ETSII   UPM</b>	
<b>Capítulo 8: Recursos materiales y servicios-</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Para cumplir estas funciones, el SGIC de la ETSII-UPM cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PR/ES/1.2/001/01 Comunicación entre Dirección y Grupos de Interés Internos.
- PR/ES/1.2/001/02 Acciones de Comunicación a Grupos de Interés Internos y Externos.
- PR/ES/1.3/002 Autoevaluación y Revisión de los Planes.
- PR/ES/1.3/003 Auditoría Interna.
- PR/SO/2 Gestión de Recursos Materiales
  - PR/SO/2/001 Plan de Mantenimiento.
- PR/SO/3 Gestión de Servicios
  - PR/SO/3 Gestión de los Servicios
    - PR/SO/3.1 Registro.
    - PR/SO/3.2 Biblioteca.
      - 001 Préstamo Domiciliario
      - 002 Adquisición de Nuevos Volúmenes
      - 003 Pasaporte Madroño.
      - 004 Préstamo de Portátiles.
    - PR/SO/3.3 Informática
      - 001/01 Correo Electrónico de PDI y PAS
      - 001/02 Correo Electrónico de Alumnos
      - 001/03 Web Institucional
      - 001/04 Gestión de Equipos.
      - 001/05 Gestión de Infraestructuras de Red.
      - 001/06 Copia de Respaldo.
      - 002 Desarrollo.
    - PR/SO/3.4 Publicaciones.
      - 001 Edición de Libros.
      - 002 Venta de Volúmenes.
      - 003 Reprografía.
    - PR/SO/3.5 Cafetería.
- PR/SO/4 Recogida de Información de los Grupos de Interés
  - PR/SO/4/001 Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias.
  - PR/SO/4/002 Encuestas de Satisfacción.
- PR/SO/5 Revisión y Actualización del Sistema Documental.
- PR/SO/6 Sistema de Información para la Toma de Decisiones.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII   UPM</small>	
<b>Capítulo 8: Recursos materiales y servicios-</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

#### 8.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Estatutos de la Universidad.

Reglamento de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSII-UPM.

Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.





**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS INDUSTRIALES**



# **MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

## **Capítulo 9: Resultados de la formación**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	Carlos Mataix Aldeanueva	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Subdirector de alumnos y Extensión Universitaria	Director ETSII-UPM
Firma			



**Capítulo 9: Resultados de la formación -**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

## ÍNDICE

### 9.1. OBJETO

### 9.2. ALCANCE

### 9.3. DESARROLLO

### 9.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII   UPM</small>	
<b>Capítulo 9: Resultados de la formación -</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### 9.1. OBJETO

El Objeto del presente capítulo del Manual del SGIC es presentar como de la ETSII-UPM garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, y cómo se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

### 9.2. ALCANCE

Todas las titulaciones de las que la ETSII-UPM es responsable de su impartición.

### 9.3. DESARROLLO

La ETSII-UPM analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la ETSII-UPM o centralizada en alguno de los Servicios de la UPM:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje (a través del Programa de Gestión Académica, PGA de la ETSII-UPM- tasa de abandono, número de créditos aprobados y matriculados, etc.-), de la inserción laboral (a través de la oficina de empleo "Induempleo" de la ETSII-UPM) y de la satisfacción de los grupos de interés (ver procedimiento PR/SO/4/002 Encuestas de satisfacción).
- Tiene definido cómo se realiza la revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados (ver PR/SO/5).
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Capítulo 9: Resultados de la formación -</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memoria de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la ETSII-UPM tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

PR/ES/1.1/002 Elaboración y Revisión de la política y objetivos de Calidad.

PR/ES/1.2/001/01 Comunicación entre Dirección y Grupos de Interés Internos.

PR/ES/1.2/001/02 Acciones de Comunicación a Grupos de Interés Internos y Externos.

PR/ES/1.3 Evaluación y Análisis de los resultados.

PR/ES/1.3/001 Acuerdo Programa del Centro.

PR/ES/1.3/002 Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes.

PR/ES/1.3/003 Auditoría Interna.

PR/ES/2/003: Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos.

PR/ES/2/004: Publicación de la Información sobre las Titulaciones que imparte el Centro.

PR/CL/2.4/003 Inserción Laboral.

PR/SO/4 Recogida de Información de los Grupos de Interés.

PR/SO/4/001 Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias.

PR/SO/4/002 Encuestas de Satisfacción.

PR/SO/5 Revisión y Actualización del Sistema Documental.

PR/SO/6 Sistema de Información para la Toma de Decisiones.

#### **9.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

Estatutos de la Universidad.

Reglamento de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSII-UPM.

Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS INDUSTRIALES**



# **MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

## **Capítulo 10: Información Pública**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	María Jesús Sánchez Naranjo	Gabriel Pinto Cañón	Jesús Félez Mindán
Puesto	Subdirectora de Calidad	Secretario ETSII-UPM	Director ETSII-UPM
Firma			



**Capítulo 10: Información Pública-**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
	28/04/2008		00

**ÍNDICE**

**10.1. OBJETO**

**10.2. ALCANCE**

**10.3. DESARROLLO**

**10.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>		
<b>Capítulo 10: Información Pública-</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### 10.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es indicar cómo la ETSII-UPM garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

### 10.2. ALCANCE

Todas las titulaciones de las que la ETSII-UPM es responsable de su impartición.

### 10.3. DESARROLLO

La ETSII-UPM publica la información sobre sus titulaciones. Para ello dispone de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información relativa a las titulaciones y los programas.

Para ello, bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para toda la UPM:

- Determina procedimientos para informar a los grupos de interés sobre:
  - Oferta formativa.
  - Objetivos y planificación de titulaciones.
  - Políticas de acceso y orientación a los estudiantes.
  - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
  - Movilidad.
  - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
  - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
  - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
  - Los resultados de la enseñanza.
- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Define cómo se realiza la revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre programas y títulos ofertados por la ETSII-UPM.

La ETSII-UPM cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PR/ES/1.2/001 Plan de Comunicación.

PR/ES/1.2/001/01 Comunicación entre Dirección y Grupos de Interés Internos.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>INDUSTRIALES</b>	 <b>INDUSTRIALES</b> <small>ETSII UPM</small>	
<b>Capítulo 10: Información Pública-</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

PR/ES/1.2/001/02 Acciones de Comunicación a Grupos de Interés Internos y Externos.

PR/ES/1.2/001/03 Actuación del Consejo Asesor.

PR/ES/1.3 Evaluación y Análisis de los Resultados.

PR/ES/1.3/001 Acuerdo Programa del Centro.

PR/ES/1.3/002 Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes.

PR/ES/1.3/003 Auditoría Interna.

PR/ES/2/004 Proceso de Publicación de Información sobre las Titulaciones que imparte el Centro.

PR/CL/2.2/001 Proyecto de Organización Docente.

PR/SO/1/001 Captación y Selección de PDI y PAS.

PR/SO/1/003 Evaluación, Promoción y Reconocimiento del PDI y PAS.

PR/SO/3.3/001/03 Web Institucional.

PR/SO/4 Recogida de Información de los Grupos de Interés.

PR/SO/4/001 Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

PR/SO/4/002 Encuestas de satisfacción.

PR/SO/5 Revisión y Actualización del Sistema Documental.

PR/SO/6 Sistema de Información para la Toma de Decisiones.

Todo ello teniendo en cuenta la Política y Objetivos de Calidad (PR/ES/1.1/002 Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad).

#### **10.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

Estatutos de la Universidad.

Reglamento de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la ETSII-UPM.

Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.